DECLARACIÓN N°08/2026.

Loncopué, 26 de octubre de 2026.

VISTO:

La realización del Quinto Encuentro de Capacitación del Programa de Fortalecimiento de Clubes Neuquinos Cohorte 2026, previsto para el día 26 de octubre de 2026, en las instalaciones del Gimnasio Municipal de Loncopué, en el marco de las actividades conmemorativas del mes aniversario de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Fortalecimiento de Clubes Neuquinos constituye una iniciativa destinada a promover el crecimiento, la formación y el fortalecimiento institucional de las entidades deportivas de nuestra provincia.

Que dicho programa es impulsado conjuntamente por el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la empresa Pan American Energy (PAE), promoviendo espacios de capacitación, acompañamiento y desarrollo para las instituciones deportivas.

Que en esta oportunidad la localidad de Loncopué será sede del Quinto Encuentro de Capacitación correspondiente a la Cohorte 2026, a desarrollarse el día lunes 26 de octubre, de 9:00 a 16:00 horas, en el Gimnasio Municipal.

Que esta importante actividad se lleva adelante mediante el trabajo conjunto de la Municipalidad de Loncopué y el Club de Fútbol La Playa, fortaleciendo los vínculos institucionales y reafirmando el compromiso con el desarrollo del deporte local y provincial.

Que el encuentro se encuentra enmarcado en las actividades conmemorativas del mes aniversario de Loncopué, otorgando especial relevancia a una propuesta que promueve la participación, el intercambio de experiencias y el crecimiento de nuestras instituciones deportivas.

Que la jornada contempla instancias de capacitación destinadas a integrantes de comisiones directivas y coordinaciones deportivas, abordando temáticas vinculadas con la gestión institucional, los entornos deportivos seguros para niños, niñas y adolescentes, la perspectiva de género y diversidad, la prevención de la violencia en el deporte y el trabajo en red.

Que asimismo se desarrollarán espacios de formación de formadores, abordando herramientas de coaching deportivo, gestión de las emociones, comunicación efectiva y fortalecimiento de los vínculos de confianza.

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Loncopué

Que, esta iniciativa reconoce al deporte, no solo como actividad física, sino como medio de transformación social, contribuyendo al bienestar de las juventudes de nuestra localidad y el fortalecimiento de los vínculos.

Que estas propuestas contribuyen a consolidar a los clubes como espacios fundamentales de inclusión, contención, formación y construcción de valores, especialmente para nuestras infancias, adolescencias y juventudes.

Que resulta fundamental reconocer el compromiso de las instituciones deportivas, dirigentes, entrenadores y de todas aquellas personas que trabajan diariamente para garantizar oportunidades de participación y desarrollo a través del deporte.

Que este Concejo Deliberante considera de suma importancia acompañar y reconocer aquellas iniciativas que fortalecen el entramado social, promueven la convivencia, el respeto, la igualdad de oportunidades y el sentido de pertenencia a nuestra comunidad.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Loncopué, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 53, emite la presente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: **DECLÁRASE de INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL** el Quinto Encuentro de Capacitación del Programa de Fortalecimiento de Clubes Neuquinos Cohorte 2026, a realizarse el día 26 de octubre de 2026, en el Gimnasio Municipal de Loncopué, en el marco de las actividades conmemorativas del mes aniversario de nuestra localidad. ----------

ARTÍCULO 2º: **RECONÓZCASE y DESTÁQUESE** el trabajo conjunto de la Municipalidad de Loncopué y el Club de Fútbol La Playa en la realización de esta importante jornada, así como el compromiso de las instituciones y organismos que impulsan el fortalecimiento del deporte comunitario. ----------

ARTÍCULO 3º: **DESTÁQUESE** la importancia de promover espacios de formación, capacitación e intercambio que contribuyan al desarrollo institucional de los clubes deportivos, a la construcción de entornos seguros e inclusivos y al fortalecimiento de los valores sociales y comunitarios. ----------

ARTÍCULO 4º: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, al Club de Fútbol La Playa, a los organismos provinciales correspondientes y a las instituciones participantes. Cumplido, archívese. ----------

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Loncopué

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Loncopué, a los 26 días del mes de octubre del año **dos mil veintiséis**, Bajo Acta N°35/2026.

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Loncopué

Oses Anabel Lidia
Secretaria Legislativa
H.C.D Loncopué

Prof. Marina I. Martinez
Presidente H.C.D
Loncopué